



**REF: POSTERGE PERMISO
COMPENSATORIO POR LICENCIA MÉDICA A
DON MOYA RAMIREZ RICARDO GUILLERMO**

DECRETO (E) N° 998

CHILLAN VIEJO, 21.02.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 6307 del 12.12.2013, que Autoriza Permiso Compensatorio por 03 días desde 12.02.2014 hasta 14.02.2014, en la cual se señala que quedaron disponible 08 horas y 37 minutos de permiso compensatorio.

c) Decreto Alcaldicio N° 818 del 10.02.2014, por Recepción Licencia Médica por 20 días desde 04.02.2014 hasta 23.02.2014.

DECRETO:

1.-POSTERGESE, el permiso compensatorio por 03 días desde 12.02.2014 al 14.02.2014 por licencia médica del Sr(a). **MOYA RAMIREZ RICARDO GUILLERMO**, Cédula de Identidad N° 07.829.650-K, Jefe Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 20 días a contar del 04.02.2014 al 23.02.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MMV / HHH / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,



**MARCELO MELO VARA
JEFE DAEM (S)**

Interesado, Carpeta Personal, DAEM.